



2016/2018(INI)

30.1.2018

ENMIENDAS

1 - 69

Proyecto de opinión
Anthea McIntyre
(PE613.586v01-00)

Interpretación y aplicación del Acuerdo interinstitucional sobre la mejora de la legislación
(2016/2018(INI))

Enmienda 1
Gabriele Zimmer

Proyecto de opinión
Apartado 1

Proyecto de opinión

1. *Acoge con satisfacción* el Acuerdo interinstitucional (AI) sobre la mejora de la legislación y la inclusión de nuevos elementos innovadores, como el Estudio anual sobre la carga administrativa, pruebas de competitividad y de las pymes, objetivos de reducción de la carga administrativa y el Comité de Control Reglamentario, que contribuirán a aportar un valor añadido claro en términos de competitividad, crecimiento y empleo;

Enmienda

1. *Manifiesta su preocupación por que el Programa de Mejora de la Legislación tenga como objetivo una reducción de la legislación sin tener debidamente en cuenta sus beneficios sociales; advierte de que mediante órganos como el Comité de Control Reglamentario se genera una mayor carga burocrática que conlleva una falta de transparencia en la selección de las iniciativas legislativas; insiste en que, de ningún modo, el Acuerdo interinstitucional puede interpretarse de modo que el Parlamento, como representación elegida de manera directa por las ciudadanas y los ciudadanos de la Unión, pueda verse limitado en el ejercicio de sus competencias legislativas;*

Or. de

Enmienda 2
Anne Sander

Proyecto de opinión
Apartado 1

Proyecto de opinión

1. *Acoge con satisfacción el* Acuerdo interinstitucional (AI) sobre la mejora de la legislación y la inclusión de nuevos elementos innovadores, como el Estudio anual sobre la carga administrativa, pruebas de competitividad y de las pymes,

Enmienda

1. *Se congratula del* Acuerdo interinstitucional (AI) sobre la mejora de la legislación y la inclusión de nuevos elementos innovadores *tendientes a mejorar la calidad de la reglamentación y aportar así un auténtico* valor añadido en

objetivos de reducción de la carga administrativa y el Comité de Control Reglamentario, que contribuirán a aportar un valor añadido claro en términos de competitividad, crecimiento y empleo;

términos de competitividad, crecimiento y empleo, **en particular mediante la realización de un examen anual de la carga, una referencia clara a las pymes y al principio «pensar primero a pequeña escala», que debe ser el hilo conductor de cualquier evaluación de impacto, y la participación del Comité de Control Reglamentario en el control de la calidad de las evaluaciones de impacto, pero también mediante la mejora de los procedimientos legislativos, una cooperación leal entre las instituciones europeas y el aumento de la transparencia del proceso legislativo, dentro del respeto de los principios fundamentales del Derecho de la Unión, que son la legitimidad democrática, la subsidiariedad y la proporcionalidad;**

Or. fr

Enmienda 3 Jean Lambert

Proyecto de opinión Apartado 1

Proyecto de opinión

1. **Acoge con satisfacción el** Acuerdo interinstitucional (AI) sobre la mejora de la legislación y la inclusión de nuevos elementos innovadores, como el Estudio anual sobre la carga administrativa, pruebas de competitividad y de las pymes, objetivos de reducción de la carga administrativa y el Comité de Control Reglamentario, **que contribuirán a aportar un valor añadido claro en términos de competitividad, crecimiento y empleo;**

Enmienda

1. **Toma nota del** Acuerdo interinstitucional (AI) sobre la mejora de la legislación y la inclusión de nuevos elementos innovadores, como el Estudio anual sobre la carga administrativa, pruebas de competitividad y de las pymes, objetivos de reducción de la carga administrativa y el Comité de Control Reglamentario; **recuerda que, en muchos casos, la legislación de la Unión armoniza y sustituye diferentes normas en los veintiocho Estados miembros, haciendo los mercados nacionales accesibles de manera igualitaria y recíproca y reduciendo los costes administrativos en general para conseguir un mercado**

interior plenamente operativo;

Or. en

Enmienda 4

Brando Benifei, Vilija Blinkevičiūtė, Agnes Jongerius, Sergio Gutiérrez Prieto, Emilian Pavel, Elena Gentile, Siôn Simon, Claudiu Ciprian Tănăsescu

Proyecto de opinión

Apartado 1

Proyecto de opinión

1. ***Acoge con satisfacción el*** Acuerdo interinstitucional (AI) sobre la mejora de la legislación y la inclusión de nuevos elementos innovadores, como el Estudio anual sobre la carga administrativa, pruebas de competitividad y de las pymes, objetivos de reducción de la carga administrativa y el Comité de Control Reglamentario, que ***contribuirán*** a aportar un valor añadido claro en términos de competitividad, crecimiento y empleo;

Enmienda

1. ***Toma nota del*** Acuerdo interinstitucional (AI) sobre la mejora de la legislación y la inclusión de nuevos elementos innovadores, como el Estudio anual sobre la carga administrativa, pruebas de competitividad y de las pymes, objetivos de reducción de la carga administrativa y el Comité de Control Reglamentario, que ***pueden contribuir*** a aportar un valor añadido claro en términos de competitividad, crecimiento y empleo;

Or. en

Enmienda 5

Brando Benifei, Vilija Blinkevičiūtė, Agnes Jongerius, Sergio Gutiérrez Prieto, Emilian Pavel, Michael Detjen, Elena Gentile, Siôn Simon, Claudiu Ciprian Tănăsescu

Proyecto de opinión

Apartado 1 bis (nuevo)

Proyecto de opinión

Enmienda

1 bis. Considera la mejora de la legislación como un ejercicio interinstitucional de mejora de la calidad de la legislación de la Unión dando prioridad a su objetivo social de mejorar el bienestar de los ciudadanos y promover sus derechos y libertades definidos en los Tratados;

Enmienda 6

Anne Sander, Claude Rolin

Proyecto de opinión

Apartado 2

Proyecto de opinión

2. Destaca la importancia de una *correcta aplicación de los mecanismos de programación y recuerda a la Comisión su obligación de responder con prontitud a los informes de propia iniciativa;*

Enmienda

2. Destaca la importancia de una *cooperación leal y transparente entre las tres instituciones, que deberá traducirse en la práctica por un auténtico compromiso de la Comisión de propiciar la participación, al mismo nivel, del Parlamento y el Consejo en la elaboración de su programación, de informarlos en la medida de lo posible del procedimiento elegido para las propuestas legislativas y no legislativas y de las razones de la retirada de un texto, y también de responder a las solicitudes de propuestas de actos de los colegisladores de forma argumentada y en un plazo de tres meses;*

Or. fr

Enmienda 7

Brando Benifei, Vilija Blinkevičiūtė, Agnes Jongerius, Sergio Gutiérrez Prieto, Emilian Pavel, Michael Detjen, Elena Gentile, Siôn Simon, Claudiu Ciprian Tănăsescu

Proyecto de opinión

Apartado 2

Proyecto de opinión

2. *Destaca la importancia de una correcta aplicación de los mecanismos de programación y recuerda a la Comisión su obligación de responder con prontitud a los informes de propia iniciativa;*

Enmienda

2. Recuerda a la Comisión su obligación de responder con prontitud *mediante comunicaciones específicas firmadas por el Colegio* a los informes de propia iniciativa *aprobados por el Parlamento Europeo; lamenta la falta de respuesta a varios informes de propia*

iniciativa, como el informe de iniciativa legislativa en materia de información y consulta de los trabajadores, anticipación y gestión de las reestructuraciones;

Or. en

Enmienda 8
Jean Lambert

Proyecto de opinión
Apartado 2

Proyecto de opinión

2. Destaca la importancia de una correcta aplicación de los mecanismos de programación y recuerda a la Comisión su obligación de responder con prontitud a los informes de *propia* iniciativa;

Enmienda

2. Destaca la importancia de una correcta aplicación de los mecanismos de programación y recuerda a la Comisión su obligación de responder con prontitud a los informes de iniciativa *legislativa y no legislativa; pide a la Comisión que presente propuestas legislativas cuando así lo solicite el Parlamento Europeo;*

Or. en

Enmienda 9
Anne Sander, Claude Rolin

Proyecto de opinión
Apartado 2 bis (nuevo)

Proyecto de opinión

2 bis. Con arreglo al Acuerdo, pide que los expertos del Parlamento Europeo y del Consejo tengan pleno acceso, y ello en igualdad de condiciones, a las reuniones de los grupos de expertos de la Comisión encargados de preparar los actos delegados, y que las tres instituciones creen, en estrecha colaboración, «un registro funcional común de actos delegados», para que el mensaje expresado por los legisladores en el acto

legislativo de base no resulte vulnerado ni desviado;

Or. fr

Enmienda 10
Anne Sander, Claude Rolin

Proyecto de opinión
Apartado 2 ter (nuevo)

Proyecto de opinión

Enmienda

2 ter. Destaca que hoy existe una asimetría de información entre el Parlamento y el Consejo, dado que las reuniones de las comisiones parlamentarias son públicas, mientras que las del Consejo no lo son; insiste, por consiguiente, en la importancia de que se aplique sin demora el punto 34 del Acuerdo, que precisa que el Parlamento y el Consejo, en su calidad de colegisladores, deben mantener contactos estrechos durante las negociaciones interinstitucionales, en particular mediante el intercambio de puntos de vista e información;

Or. fr

Enmienda 11
Gabriele Zimmer

Proyecto de opinión
Apartado 3

Proyecto de opinión

Enmienda

3. Acoge con satisfacción la creación del Grupo de Trabajo de la Comisión sobre subsidiariedad, proporcionalidad y «Hacer menos pero de forma más eficiente», que deberá trabajar en coordinación con el AI para aumentar la

suprimido

confianza de los ciudadanos, que consideran que el principio de subsidiariedad es un aspecto clave del proceso democrático;

Or. de

Enmienda 12
Dominique Martin, Joëlle Mélin, Mara Bizzotto

Proyecto de opinión
Apartado 3

Proyecto de opinión

3. Acoge con satisfacción la creación del Grupo de Trabajo de la Comisión sobre subsidiariedad, proporcionalidad y «Hacer menos pero de forma más eficiente», que deberá trabajar en coordinación con el AI para aumentar la confianza de los ciudadanos, que consideran que el principio de subsidiariedad es un aspecto clave del proceso democrático;

Enmienda

3. ***Recuerda que los Parlamentos nacionales plantean regularmente problemas de subsidiariedad e insta a la Comisión a que respete los ámbitos de competencia en los que puede proponer al Parlamento que legisle;*** acoge con satisfacción, ***por tanto,*** la creación del Grupo de Trabajo de la Comisión sobre subsidiariedad, proporcionalidad y «Hacer menos pero de forma más eficiente», que deberá trabajar en coordinación con el AI para aumentar la confianza de los ciudadanos, que consideran que el principio de subsidiariedad es un aspecto clave del proceso democrático;

Or. fr

Enmienda 13
Anne Sander, Claude Rolin

Proyecto de opinión
Apartado 3

Proyecto de opinión

3. Acoge con satisfacción la creación del Grupo de Trabajo de la Comisión sobre subsidiariedad, proporcionalidad y «Hacer menos pero de forma más eficiente», que

Enmienda

3. Acoge con satisfacción la creación, ***el 14 de noviembre de 2017,*** del Grupo de Trabajo de la Comisión sobre subsidiariedad, proporcionalidad y «Hacer

deberá trabajar en coordinación con el AI para aumentar la confianza de los ciudadanos, que *consideran que el principio de subsidiariedad es un aspecto clave del proceso democrático*;

menos pero de forma más eficiente», que *debería* trabajar en coordinación con el AI para *contribuir a* aumentar la confianza de los ciudadanos, que *esperan de la Unión Europea que actúe allí donde aporte un auténtico valor añadido y lo más cerca posible de sus realidades, en particular ayudándoles a incorporarse de forma duradera al empleo y apoyándoles en sus proyectos empresariales*;

Or. fr

Enmienda 14

Brando Benifei, Vilija Blinkevičiūtė, Agnes Jongerius, Sergio Gutiérrez Prieto, Emilian Pavel, Elena Gentile, Siôn Simon, Claudiu Ciprian Tănăsescu

Proyecto de opinión

Apartado 3

Proyecto de opinión

3. *Acoge con satisfacción* la creación del Grupo de Trabajo de la Comisión sobre subsidiariedad, proporcionalidad y «Hacer menos pero de forma más eficiente», *que deberá trabajar en coordinación con el AI para aumentar la confianza de los ciudadanos, que consideran que el principio de subsidiariedad es un aspecto clave del proceso democrático*;

Enmienda

3. *Toma nota de* la creación del Grupo de Trabajo de la Comisión sobre subsidiariedad, proporcionalidad y «Hacer menos pero de forma más eficiente»; *cuestiona, sin embargo, si el Parlamento Europeo, como colegislador encargado de supervisar a la Comisión, debería formar parte de un órgano consultivo presidido por la propia Comisión*;

Or. en

Enmienda 15

Jean Lambert

Proyecto de opinión

Apartado 3

Proyecto de opinión

3. *Acoge con satisfacción* la creación del Grupo de Trabajo de la Comisión sobre subsidiariedad, proporcionalidad y «Hacer

Enmienda

3. *Toma nota de* la creación del Grupo de Trabajo de la Comisión sobre subsidiariedad, proporcionalidad y «Hacer

menos pero de forma más eficiente», **que deberá trabajar en coordinación con el AI para aumentar la confianza de los ciudadanos, que consideran que el principio de subsidiariedad es un aspecto clave del proceso democrático;**

menos pero de forma más eficiente», **pero recuerda que los objetivos sociales de la Unión, incluida la plena protección de los trabajadores, deben seguir teniendo la máxima prioridad;**

Or. en

Enmienda 16 **Jérôme Lavrilleux**

Proyecto de opinión **Apartado 3**

Proyecto de opinión

3. Acoge con satisfacción la creación del Grupo de Trabajo de la Comisión sobre subsidiariedad, proporcionalidad y «Hacer menos pero de forma más eficiente», que deberá trabajar en coordinación con el AI para aumentar la confianza de los ciudadanos, que consideran que el principio de subsidiariedad es un aspecto clave del proceso democrático;

Enmienda

3. Acoge con satisfacción la creación del Grupo de Trabajo de la Comisión sobre subsidiariedad, proporcionalidad y «Hacer menos pero de forma más eficiente», que deberá trabajar en coordinación con el AI para aumentar la confianza de los ciudadanos, que consideran que el principio de subsidiariedad es un aspecto clave del proceso democrático, **y hacer posible que participen más en el proceso europeo de toma de decisiones;**

Or. fr

Enmienda 17 **Gabriele Zimmer**

Proyecto de opinión **Apartado 4**

Proyecto de opinión

4. Considera que **el principio de «pensar primero a pequeña escala» puede desempeñar un importante papel en la creación de empleo y el crecimiento mediante la reducción del coste de la legislación para las pymes;**

Enmienda

4. Considera que la legislación **para la protección de los empleados debería aplicarse en todas las empresas independientemente de su tamaño; reitera que la cooperación con sindicatos y comités de empresa puede ayudar también**

Enmienda 18
Jean Lambert

Proyecto de opinión
Apartado 4

Proyecto de opinión

4. Considera que el principio de «pensar primero a pequeña escala» ***puede desempeñar un importante papel en*** la creación de empleo y ***el crecimiento mediante*** la reducción del coste de la legislación para las pymes;

Enmienda

4. Considera que el principio de «pensar primero a pequeña escala» ***podría contribuir a*** la creación de empleo, ***pero considera que no debería hacerse únicamente hincapié en*** la reducción del coste de la legislación para las pymes; ***advertir del riesgo de que se apliquen regímenes menos estrictos a las microempresas y las pymes, o de que se estudien, para cada caso concreto, posibles exenciones para las microempresas, ya que ello nunca debería poner en peligro las normas sanitarias, de seguridad y de empleo; recuerda que, de conformidad con la UEAPME, la exención de la legislación de la Unión para las pymes o microempresas va en contra de los intereses de las pymes^{1 bis}; considera, sin embargo, que la legislación de la Unión debería considerar las particularidades de las pymes y no limitarse únicamente a las grandes empresas;***

1 bis

http://www.ueapme.com/IMG/pdf/141017_news.pdf

Enmienda 19

Brando Benifei, Vilija Blinkevičiūtė, Agnes Jongerius, Sergio Gutiérrez Prieto, Emilian Pavel, Elena Gentile, Siôn Simon, Claudiu Ciprian Tănăsescu

Proyecto de opinión

Apartado 4

Proyecto de opinión

4. **Considera que el principio de «pensar primero a pequeña escala» puede desempeñar un importante papel en la creación de empleo y el crecimiento mediante la reducción del coste de la legislación para las pymes;**

Enmienda

4. **Reconoce el importante papel de las pymes en la creación de empleo y el crecimiento; señala que la legislación puede repercutir de forma diferente en grandes empresas y pymes, lo cual debe tenerse presente durante el proceso de elaboración; destaca la importancia de una buena legislación que pueda contribuir a la reducción de cargas administrativas innecesarias para las pymes; subraya, sin embargo, que todos los empleados tienen derecho al nivel más elevado de protección en lo que respecta a la seguridad y la salud en el puesto de trabajo independientemente del tamaño del empleador, el lugar de trabajo o el contrato subyacente;**

Or. en

Enmienda 20

Anne Sander

Proyecto de opinión

Apartado 4

Proyecto de opinión

4. **Considera que el principio de «pensar primero a pequeña escala» puede desempeñar un importante papel en la creación de empleo y el crecimiento mediante la reducción del coste de la legislación para las pymes;**

Enmienda

4. **Considera que el principio de «pensar primero a pequeña escala» es esencial, ya que puede contribuir a reducir las cargas administrativas y el coste de la legislación para las pymes, lo que, a su vez, puede favorecer el espíritu empresarial, la creación de empleo y el crecimiento; pide, en este sentido, a la Comisión que, en el marco de sus evaluaciones de impacto, realice de forma**

sistemática una «prueba pymes» para comprobar el impacto de sus propuestas en estas últimas y garantizar un alto nivel de aplicación de la normativa por su parte, sin poner en peligro por ello su potencial de crecimiento ni frenar las iniciativas empresariales; alienta a la Comisión y a los legisladores a que verifiquen, a lo largo de todo el proceso legislativo, el impacto de la reglamentación en elaboración en las pymes;

Or. fr

Enmienda 21
Anthea McIntyre

Proyecto de opinión
Apartado 4

Proyecto de opinión

4. Considera que el principio de «pensar primero a pequeña escala» puede desempeñar un importante papel en la creación de empleo y el crecimiento mediante la reducción del coste de la legislación para las pymes;

Enmienda

4. Considera que el principio de «pensar primero a pequeña escala» puede desempeñar un importante papel en la creación de empleo y el crecimiento mediante la reducción del coste de la legislación para las pymes; *anima a la Comisión a estudiar cómo pueden tenerse más en cuenta las necesidades de las pymes durante la elaboración de la legislación al mismo tiempo que se siguen garantizando normas elevadas en materia de protección de los consumidores, los empleados, la salud y el medio ambiente;*

Or. en

Enmienda 22
Jérôme Lavrilleux

Proyecto de opinión
Apartado 4

Proyecto de opinión

4. Considera que el principio de «pensar primero a pequeña escala» **puede** desempeñar un importante papel en la creación de empleo y el crecimiento mediante la reducción del coste de la legislación para las pymes;

Enmienda

4. Considera que el principio de «pensar primero a pequeña escala» **debe** desempeñar un importante papel en la creación de empleo y el crecimiento mediante la reducción del coste de la legislación para las pymes;

Or. fr

Enmienda 23

Dominique Martin, Joëlle Mélin, Mara Bizzotto

Proyecto de opinión

Apartado 4

Proyecto de opinión

4. **Considera** que el principio de «pensar primero a pequeña escala» **puede desempeñar** un importante papel en la creación de empleo y el crecimiento mediante la reducción del coste de la legislación para las pymes;

Enmienda

4. **Resalta** que el principio de «pensar primero a pequeña escala» **desempeña** un importante papel en la creación de empleo y el crecimiento mediante la reducción del coste de la legislación para las pymes;

Or. fr

Enmienda 24

Brando Benifei, Vilija Blinkevičiūtė, Agnes Jongerius, Sergio Gutiérrez Prieto, Emilian Pavel, Elena Gentile, Siôn Simon, Claudiu Ciprian Tănăsescu

Proyecto de opinión

Apartado 4 bis (nuevo)

Proyecto de opinión

4 bis. Insta a la Comisión, en el contexto de una mejora de la legislación, a realizar una mejor evaluación de las consecuencias sociales y medioambientales de su políticas, así como del impacto sobre los derechos fundamentales de los ciudadanos,

Enmienda

teniendo en cuenta también el coste de la no legislación a escala europea, así como el hecho de que los análisis coste-beneficio solo constituyen uno de los muchos criterios aplicables;

Or. en

Enmienda 25
Anne Sander, Claude Rolin

Proyecto de opinión
Apartado 5

Proyecto de opinión

Enmienda

5. Pide que el Manual sobre Evaluaciones de Impacto y, en caso necesario, su Reglamento interno, permitan que una comisión pueda solicitar una evaluación de impacto de las modificaciones de fondo cuando cuente con el respaldo de grupos políticos que representen como mínimo el 40 % de los miembros de la comisión;

suprimido

Or. fr

Enmienda 26
Brando Benifei, Vilija Blinkevičiūtė, Agnes Jongerius, Sergio Gutiérrez Prieto, Emilian Pavel, Elena Gentile, Siôn Simon, Claudiu Ciprian Tănăsescu

Proyecto de opinión
Apartado 5

Proyecto de opinión

Enmienda

5. Pide que el Manual sobre Evaluaciones de Impacto y, en caso necesario, su Reglamento interno, permitan que una comisión pueda solicitar una evaluación de impacto de las modificaciones de fondo cuando cuente con el respaldo de grupos políticos que representen como mínimo el 40 % de los

suprimido

miembros de la comisión;

Or. en

Enmienda 27
Gabriele Zimmer

Proyecto de opinión
Apartado 5

Proyecto de opinión

5. Pide que *el Manual sobre Evaluaciones de Impacto y, en caso necesario, su Reglamento interno, permitan que una comisión pueda solicitar una evaluación de impacto de las modificaciones de fondo cuando cuente con el respaldo de grupos políticos que representen como mínimo el 40 % de los miembros de la comisión;*

Enmienda

5. Pide que *las evaluaciones de impacto se centren especialmente en factores sociales, ecológicos y económicos, así como en la protección del consumidor, la sostenibilidad y los costes de no reglamentar a nivel de la Unión; señala que los procedimientos para posibles evaluaciones de impacto sobre las enmiendas de contenido no pueden comprometer el derecho de los diputados elegidos democráticamente a proponer enmiendas conforme a su entender y a sus convicciones políticas;*

Or. de

Enmienda 28
Anthea McIntyre

Proyecto de opinión
Apartado 5

Proyecto de opinión

5. Pide que el Manual sobre Evaluaciones de Impacto y, en caso necesario, su Reglamento interno, permitan que una comisión pueda solicitar una evaluación de impacto de las modificaciones de fondo cuando cuente con el respaldo de grupos políticos que representen como mínimo el 40 % de los miembros de la comisión;

Enmienda

5. Pide que el Manual sobre Evaluaciones de Impacto y, en caso necesario, su Reglamento interno, permitan que una comisión pueda solicitar una evaluación de impacto de las modificaciones de fondo cuando cuente con el respaldo de grupos políticos que representen como mínimo el 40 % de los miembros de la comisión; **Cree firmemente**

que las evaluaciones de impacto de las modificaciones del Parlamento ayudarán a reforzar nuestro posicionamiento sin sustituir el proceso político de toma de decisiones;

Or. en

Enmienda 29
Jean Lambert

Proyecto de opinión
Apartado 5

Proyecto de opinión

5. Pide que *el* Manual sobre Evaluaciones de Impacto y, en caso necesario, su Reglamento interno, permitan que una comisión pueda solicitar una evaluación de impacto de las modificaciones de fondo cuando cuente con el respaldo de grupos políticos que representen como mínimo el 40 % de los miembros de la comisión;

Enmienda

5. Pide que *un* Manual sobre Evaluaciones de Impacto *Social* y, en caso necesario, su Reglamento interno, permitan que una comisión pueda solicitar una evaluación de impacto *social* de las modificaciones de fondo cuando cuente con el respaldo de grupos políticos que representen como mínimo el 40 % de los miembros de la comisión;

Or. en

Enmienda 30
Anne Sander, Claude Rolin

Proyecto de opinión
Apartado 5 bis (nuevo)

Proyecto de opinión

5 bis. Si bien las evaluaciones de impacto aportan una contribución positiva a la mejora de la calidad de la legislación de la Unión, recuerda no obstante que, con arreglo al Acuerdo interinstitucional sobre la mejora de la legislación de 13 de abril de 2016, las evaluaciones de impacto «no sustituyen a las decisiones políticas durante el proceso

democrático de adopción de decisiones» y «no deben provocar retrasos indebidos en el procedimiento legislativo ni menoscabar la capacidad de los colegisladores para proponer enmiendas»;

Or. fr

Enmienda 31
Anthea McIntyre

Proyecto de opinión
Apartado 5 bis (nuevo)

Proyecto de opinión

Enmienda

5 bis. Considera que las evaluaciones de impacto minuciosas que evalúan a fondo el cumplimiento de los principios de subsidiariedad y los controles reforzados de subsidiariedad por parte de todas las instituciones son esenciales a lo largo de todo el proceso legislativo, especialmente a la luz del pilar de derechos sociales;

Or. en

Enmienda 32
Brando Benifei, Vilija Blinkevičiūtė, Agnes Jongerius, Sergio Gutiérrez Prieto, Emilian Pavel, Elena Gentile, Siôn Simon, Claudiu Ciprian Tănăsescu

Proyecto de opinión
Apartado 5 bis (nuevo)

Proyecto de opinión

Enmienda

5 bis. Expresa su convencimiento de que las evaluaciones de impacto sólidas constituyen una herramienta importante para apoyar la toma de decisiones y desempeñan un papel considerable en la mejora de la legislación; subraya, sin embargo, que tales evaluaciones no pueden sustituir las evaluaciones y

decisiones políticas;

Or. en

Enmienda 33
Anne Sander, Claude Rolin

Proyecto de opinión
Apartado 5 ter (nuevo)

Proyecto de opinión

Enmienda

5 ter. Recuerda que, con arreglo al Acuerdo interinstitucional sobre la mejora de la legislación, «cada una de las tres Instituciones es responsable de la organización de su trabajo de evaluación de impacto, incluidos sus recursos organizativos internos y el control de calidad».

Or. fr

Enmienda 34
Anne Sander, Claude Rolin

Proyecto de opinión
Apartado 5 quater (nuevo)

Proyecto de opinión

Enmienda

5 quater. Con arreglo al Acuerdo, destaca la importancia de que «la evaluación de impacto inicial de la Comisión y toda labor adicional de evaluación de impacto que las instituciones efectúen durante el procedimiento legislativo» se hagan públicas a más tardar al final de dicho procedimiento, en aras de la transparencia para con los ciudadanos y las partes interesadas;

Or. fr

Enmienda 35
Gabriele Zimmer

Proyecto de opinión
Apartado 6

Proyecto de opinión

6. Destaca *la importancia de las nuevas disposiciones en materia de consultas públicas y con las partes interesadas que deben emplearse tanto en la fase preparatoria como a lo largo de todo el proceso legislativo;*

Enmienda

6. *Recuerda que, de conformidad con los artículos 154 y 155 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, los interlocutores sociales desempeñan un papel importante en el proceso legislativo de la Unión; destaca que las consultas públicas importantes para la transparencia y la participación de la sociedad civil no pueden sustituir de ningún modo las consultas a los interlocutores sociales de conformidad con el artículo 154; subraya que los acuerdos de los interlocutores sociales de conformidad con el artículo 155 revisten una especial importancia y que el Programa de Mejora de la Legislación no puede conducir a que la Comisión no presente al Consejo tales acuerdos para decisión;*

Or. de

Enmienda 36
Anne Sander

Proyecto de opinión
Apartado 6

Proyecto de opinión

6. Destaca la importancia de las nuevas disposiciones en materia de consultas públicas y con las partes interesadas que *deben emplearse tanto* en la fase preparatoria *como a lo largo de todo el proceso legislativo;*

Enmienda

6. Destaca la importancia de las nuevas disposiciones en materia de consultas públicas y con las partes interesadas, que, *con arreglo al Acuerdo, «constituyen una parte fundamental de una toma de decisiones fundada y de la mejora de la calidad de la legislación»;*

destaca la importancia de que esta consulta pública sea realizada por la Comisión en la fase preparatoria de las propuestas, de forma abierta y transparente, poniéndola a disposición de los agentes afectados en todas las lenguas de la Unión;

Or. fr

Enmienda 37

Brando Benifei, Vilija Blinkevičiūtė, Agnes Jongerius, Sergio Gutiérrez Prieto, Emilian Pavel, Elena Gentile, Siôn Simon, Claudiu Ciprian Tănăsescu

Proyecto de opinión

Apartado 6

Proyecto de opinión

6. Destaca la importancia de *las nuevas disposiciones en materia de consultas públicas y con* las partes interesadas *que deben emplearse tanto en la fase preparatoria como a lo largo de todo el proceso legislativo;*

Enmienda

6. Destaca la importancia de *la participación de* las partes interesadas *y la consulta con las mismas, de forma oportuna, pública y transparente con tiempo suficiente para ofrecer respuestas significativas;*

Or. en

Enmienda 38

Gabriele Zimmer

Proyecto de opinión

Apartado 7

Proyecto de opinión

7. Destaca la importancia del *Estudio anual sobre la carga administrativa acordado, como instrumento para identificar y evaluar los resultados de los esfuerzos de la Unión por evitar el exceso de regulación y reducir las cargas administrativas;*

Enmienda

suprimido

Or. de

Enmienda 39
Jean Lambert

Proyecto de opinión
Apartado 7

Proyecto de opinión

Enmienda

7. Destaca la importancia del *Estudio anual sobre la carga administrativa acordado, como instrumento para identificar y evaluar los resultados de los esfuerzos de la Unión por evitar el exceso de regulación y reducir las cargas administrativas;*

suprimido

Or. en

Enmienda 40
Brando Benifei, Vilija Blinkevičiūtė, Agnes Jongerius, Sergio Gutiérrez Prieto, Emilian Pavel, Elena Gentile, Siôn Simon, Claudiu Ciprian Tănăsescu

Proyecto de opinión
Apartado 7

Proyecto de opinión

Enmienda

7. Destaca la importancia *del Estudio anual sobre la carga administrativa acordado, como instrumento para identificar y evaluar los resultados de los esfuerzos de la Unión por evitar el exceso de regulación y reducir las cargas administrativas;*

7. Destaca la importancia *de garantizar una buena regulación y de reducir las cargas administrativas innecesarias;*

Or. en

Enmienda 41
Anne Sander

Proyecto de opinión
Apartado 7

Proyecto de opinión

7. Destaca la importancia del Estudio anual sobre la carga administrativa acordado, como instrumento para identificar y evaluar los resultados de los esfuerzos de la Unión por evitar el exceso de regulación y reducir las cargas administrativas;

Enmienda

7. Destaca la importancia del Estudio anual sobre la carga administrativa acordado, como instrumento para identificar y evaluar los resultados de los esfuerzos de la Unión por evitar el exceso de regulación, reducir las cargas administrativas y ***mejorar la calidad de la legislación de la Unión, que debe ser ambiciosa por lo que respecta a los principales desafíos***;

Or. fr

Enmienda 42
Gabriele Zimmer

Proyecto de opinión
Apartado 8

Proyecto de opinión

8. Insta a la Comisión a que ***establezca sin demora el Estudio anual sobre la carga administrativa, dado que desempeñará un papel clave en la ejecución y aplicación de la legislación de la Unión, en particular el control de la transposición de directivas por los Estados miembros, y de todas las medidas nacionales que vayan más allá de las disposiciones del Derecho de la Unión («sobrerregulación»)***;

Enmienda

8. Insta a la Comisión a que ***examine periódicamente y de forma exhaustiva los costes sanitarios, sociales, ecológicos y económicos derivados de la falta de legislación o la insuficiencia de la misma en el ámbito de la protección laboral y social; señala que las directivas conforme al principio de subsidiariedad únicamente definen normas mínimas en materia de protección laboral y social y que se insta expresamente a los Estados miembros a ir más allá de estas normas de conformidad con los convenios colectivos y en interés de la protección de los trabajadores***;

Or. de

Enmienda 43
Brando Benifei, Vilija Blinkevičiūtė, Agnes Jongerius, Sergio Gutiérrez Prieto, Emilian Pavel, Michael Detjen, Elena Gentile, Siôn Simon, Claudiu Ciprian Tănăsescu

Proyecto de opinión
Apartado 8

Proyecto de opinión

8. ***Insta a la Comisión a que establezca sin demora el Estudio anual sobre la carga administrativa, dado que desempeñará un papel clave en la ejecución y aplicación de la legislación de la Unión, en particular el control de la*** transposición de directivas por los Estados miembros, y de todas las medidas nacionales que vayan más allá de las disposiciones del Derecho de la Unión («sobrerregulación»);

Enmienda

8. ***Pone de relieve la importancia de controlar la transposición y aplicación de directivas por los Estados miembros, y de todas las medidas nacionales que vayan más allá de las disposiciones del Derecho de la Unión («sobrerregulación»); destaca en este contexto, sin embargo, el derecho de los Estados miembros a mantener o establecer siempre medidas de protección compatibles con los Tratados más estrictas que los requisitos mínimos establecidos en las directivas de la Unión, incluido el ámbito de la política social (artículo 153, apartado 4, del TFUE);***

Or. en

Enmienda 44
Jean Lambert

Proyecto de opinión
Apartado 8

Proyecto de opinión

8. ***Insta a la Comisión a que establezca sin demora el Estudio anual sobre la carga administrativa, dado que desempeñará un papel clave en la ejecución y aplicación de la legislación de la Unión, en particular el control de la transposición de directivas por los Estados miembros, y de todas las medidas nacionales que vayan más allá de las disposiciones del Derecho de la Unión («sobrerregulación»);***

Enmienda

8. ***Toma nota de la intención de la Comisión de establecer el Estudio anual sobre la carga administrativa, dado que puede desempeñar un papel en la ejecución y aplicación de la legislación de la Unión, en particular el control de la transposición de directivas por los Estados miembros;***

Or. en

Enmienda 45
Anne Sander

Proyecto de opinión
Apartado 8

Proyecto de opinión

8. Insta a la Comisión a que establezca sin demora *el* Estudio anual sobre la carga administrativa, *dado que desempeñará* un papel clave en la ejecución y aplicación de la legislación de la Unión, *en particular el* control de la transposición de directivas por los Estados miembros, y de todas las medidas nacionales que vayan más allá de las disposiciones del Derecho de la Unión («sobrerregulación»);

Enmienda

8. Insta a la Comisión a que establezca sin demora *todas las medidas propuestas en el AI sobre la mejora de la legislación, en particular las relativas a una cooperación leal entre las instituciones, una mayor transparencia del proceso legislativo y la realización de un* Estudio anual sobre la carga administrativa, *que podría desempeñar* un papel clave en la ejecución y *la buena* aplicación de la legislación de la Unión, *velando en especial por el* control de la transposición de directivas por los Estados miembros, y de todas las medidas nacionales que vayan más allá de las disposiciones del Derecho de la Unión («sobrerregulación»);

Or. fr

Enmienda 46
Anthea McIntyre

Proyecto de opinión
Apartado 8

Proyecto de opinión

8. Insta a la Comisión a que establezca sin demora el Estudio anual sobre la carga administrativa, dado que desempeñará un papel clave en la ejecución y aplicación de la legislación de la Unión, en particular el control de la transposición de directivas por los Estados miembros, y de todas las medidas nacionales que vayan más allá de las disposiciones del Derecho de la Unión («sobrerregulación»);

Enmienda

8. Insta a la Comisión a que establezca sin demora el Estudio anual sobre la carga administrativa, dado que desempeñará un papel clave en la ejecución y aplicación de la legislación de la Unión, en particular el control de la transposición de directivas por los Estados miembros, y de todas las medidas nacionales que vayan más allá de las disposiciones del Derecho de la Unión («sobrerregulación»), *teniendo en cuenta*

que los Estados miembros son libres de aplicar normas más estrictas en caso de que el Derecho de la Unión solo establezca normas mínimas; considera, a este respecto, que el Estudio anual sobre la carga administrativa ofrece una excelente oportunidad para demostrar el valor añadido de la legislación de la Unión y para proporcionar transparencia a los ciudadanos;

Or. en

Enmienda 47
Anthea McIntyre

Proyecto de opinión
Apartado 8 bis (nuevo)

Proyecto de opinión

Enmienda

8 bis. Lamenta que el AI no tuviese en cuenta la importancia y la pertinencia del principio de innovación en todos los sectores de actuación incluidos el empleo y los asuntos sociales; pide a la Comisión que evalúe el impacto de la legislación en materia de innovación;

Or. en

Enmienda 48
Dominique Martin, Joëlle Mélin, Mara Bizzotto

Proyecto de opinión
Apartado 8 bis (nuevo)

Proyecto de opinión

Enmienda

8 bis. Considera que no debe reducirse el plazo de transposición que deben respetar los Estados miembros;

Or. fr

Enmienda 49
Dominique Martin, Joëlle Mélin

Proyecto de opinión
Apartado 8 ter (nuevo)

Proyecto de opinión

Enmienda

8 ter. Destaca que no debería existir la posibilidad de que la Unión instituya infracciones y pronuncie sanciones contra los Estados miembros, que siguen siendo soberanos;

Or. fr

Enmienda 50
Michael Detjen

Proyecto de opinión
Apartado 9

Proyecto de opinión

Enmienda

9. Considera que el Comité de Control Reglamentario debe ser más ambicioso; pide una evaluación y un seguimiento de la independencia del Comité de Control Reglamentario en el cumplimiento de su función de supervisar y ofrecer un asesoramiento objetivo sobre las evaluaciones de impacto;

suprimido

Or. de

Enmienda 51
Gabriele Zimmer

Proyecto de opinión
Apartado 9

Proyecto de opinión

9. **Considera que el Comité de Control Reglamentario debe ser más ambicioso; pide una evaluación y un seguimiento de la independencia del Comité de Control Reglamentario en el cumplimiento de su función de supervisar y ofrecer un asesoramiento objetivo sobre las evaluaciones de impacto;**

Enmienda

9. **Pide que la Comisión debe examinar pormenorizadamente en qué medida se puede aprovechar aún más el marco del Título X del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, en especial el artículo 153, para desarrollar normas sociales mínimas de la Unión en el ámbito del Derecho laboral y de la protección social con el fin de conseguir una legislación mejor en este ámbito y promover la equiparación ascendente de las condiciones sociales;**

Or. de

Enmienda 52
Anthea McIntyre

Proyecto de opinión
Apartado 9

Proyecto de opinión

9. **Considera que el Comité de Control Reglamentario debe ser más ambicioso; pide una evaluación y un seguimiento de la independencia del Comité de Control Reglamentario en el cumplimiento de su función de supervisar y ofrecer un asesoramiento objetivo sobre las evaluaciones de impacto;**

Enmienda

9. **Señala que el Comité de Control Reglamentario es un primer paso positivo para crear un comité de control independiente; considera que el nuevo Comité de Control Reglamentario debe ser más ambicioso; pide una evaluación y un seguimiento del Comité de Control Reglamentario en el cumplimiento de su función de supervisar y ofrecer un asesoramiento objetivo sobre las evaluaciones de impacto;**

Or. en

Enmienda 53
Brando Benifei, Vilija Blinkevičiūtė, Agnes Jongerius, Sergio Gutiérrez Prieto, Emilian Pavel, Elena Gentile, Siôn Simon, Claudiu Ciprian Tănăsescu

Proyecto de opinión
Apartado 9

Proyecto de opinión

9. **Considera que el Comité de Control Reglamentario debe ser más ambicioso;** pide una evaluación y un seguimiento **de la independencia** del Comité de Control Reglamentario **en el cumplimiento de su función de** supervisar y ofrecer un asesoramiento objetivo sobre las evaluaciones de impacto;

Enmienda

9. Pide una evaluación y un seguimiento **periódicos de la labor** del Comité de Control Reglamentario **para** supervisar y ofrecer un asesoramiento objetivo sobre las evaluaciones de impacto;

Or. en

Enmienda 54
Anne Sander, Claude Rolin

Proyecto de opinión
Apartado 9

Proyecto de opinión

9. Considera que el Comité de Control Reglamentario debe ser más ambicioso; pide una evaluación y un seguimiento de la independencia del Comité de Control Reglamentario en el cumplimiento de su función de **supervisar** y ofrecer un asesoramiento objetivo **sobre** las evaluaciones de impacto;

Enmienda

9. Considera que el Comité de Control Reglamentario debe ser más ambicioso; pide una evaluación y un seguimiento de la independencia del Comité de Control Reglamentario en el cumplimiento de su función de **control** y ofrecer un asesoramiento objetivo sobre **la calidad de** las evaluaciones de impacto; **resalta la importancia de que el dictamen del Comité de Control Reglamentario se haga público paralelamente a los resultados de las evaluaciones de impacto;**

Or. fr

Enmienda 55
Jean Lambert

Proyecto de opinión
Apartado 9

Proyecto de opinión

9. **Considera que el Comité de Control Reglamentario debe ser más ambicioso;** pide una evaluación y un seguimiento de la independencia del Comité de Control Reglamentario en el cumplimiento de su función de supervisar y ofrecer un asesoramiento objetivo sobre las evaluaciones de impacto;

Enmienda

9. Pide una evaluación y un seguimiento de la independencia del Comité de Control Reglamentario en el cumplimiento de su función de supervisar y ofrecer un asesoramiento objetivo sobre las evaluaciones de impacto;

Or. en

Enmienda 56

Dominique Martin, Joëlle Mélin

Proyecto de opinión

Apartado 9

Proyecto de opinión

9. **Considera que el Comité de Control Reglamentario debe ser más ambicioso;** pide una evaluación y un seguimiento de la independencia del Comité de Control Reglamentario en el cumplimiento de su función de supervisar y ofrecer un asesoramiento objetivo sobre las evaluaciones de impacto;

Enmienda

9. pide una evaluación y un seguimiento de la independencia del Comité de Control Reglamentario en el cumplimiento de su función de supervisar y ofrecer un asesoramiento objetivo sobre las evaluaciones de impacto;

Or. fr

Enmienda 57

Brando Benifei, Vilija Blinkevičiūtė, Agnes Jongerius, Sergio Gutiérrez Prieto, Emilian Pavel, Elena Gentile, Siôn Simon, Claudiu Ciprian Tănăsescu

Proyecto de opinión

Apartado 9 bis (nuevo)

Proyecto de opinión

9 bis. Acoge con satisfacción que el AI establezca tener en cuenta el «valor añadido europeo» de toda medida

Enmienda

propuesta, así como el «coste de la no Europa» que se derive de la ausencia de actuación a escala de la Unión al establecer el programa legislativo; pone de relieve que el coste de la no Europa podría estimarse en 1,75 billones de euros anuales, equivalentes al 12 % del PIB de la Unión (2016)^{2 bis}; distingue el trabajo en este contexto de la Dirección de Evaluación de Impacto y Valor Añadido Europeo del Servicio de Estudios del Parlamento Europeo;

2 bis

http://www.europarl.europa.eu/RegData/etudes/STUD/2017/603239/EPRS_STU%282017%29603239_EN.pdf

Or. en

Enmienda 58

Brando Benifei, Vilija Blinkevičiūtė, Agnes Jongerius, Sergio Gutiérrez Prieto, Emilian Pavel, Elena Gentile, Siôn Simon, Claudiu Ciprian Tănăsescu

Proyecto de opinión

Apartado 9 ter (nuevo)

Proyecto de opinión

Enmienda

9 ter. Subraya que la elección de las bases jurídicas de las propuestas de la Comisión debería hacerse por razones objetivas que estén sujetas al control jurisdiccional; destaca, sin embargo, el derecho del Parlamento, como colegislador, de proponer modificaciones de las bases jurídicas basadas en su interpretación de los Tratados;

Or. en

Enmienda 59

Brando Benifei, Vilija Blinkevičiūtė, Agnes Jongerius, Sergio Gutiérrez Prieto, Emilian Pavel, Michael Detjen, Elena Gentile, Siôn Simon, Claudiu Ciprian Tănăsescu

Proyecto de opinión
Apartado 9 quater (nuevo)

Proyecto de opinión

Enmienda

9 quater. *Subraya que la mejora de la legislación debería centrarse menos en la reducción normativa y concentrarse más en la legislación de alto nivel y en su capacidad para proteger y fomentar los intereses de los ciudadanos de la Unión; pone de relieve la importancia de conferir el mismo peso a los derechos fundamentales, así como al empleo y a las consideraciones de salud y seguridad que a las cuestiones financieras cuando se llevan a cabo evaluaciones legislativas; señala que, en caso de conflictos, deben anteponerse siempre los derechos fundamentales;*

Or. en

Enmienda 60
Gabriele Zimmer

Proyecto de opinión
Apartado 10

Proyecto de opinión

Enmienda

10. *Pide a la Comisión que presente propuestas de objetivos para la reducción de las cargas en sectores clave.*

suprimido

Or. de

Enmienda 61
Brando Benifei, Vilija Blinkevičiūtė, Agnes Jongerius, Sergio Gutiérrez Prieto, Emilian Pavel, Elena Gentile, Claudiu Ciprian Tănăsescu

Proyecto de opinión
Apartado 10

Proyecto de opinión

Enmienda

10. Pide a la Comisión que presente propuestas de objetivos para la reducción de las cargas en sectores clave.

suprimido

Or. en

Enmienda 62
Anne Sander

Proyecto de opinión
Apartado 10

Proyecto de opinión

Enmienda

10. Pide a la Comisión que presente propuestas de objetivos para la reducción de las cargas en sectores clave.

10. Recuerda que, con arreglo al Acuerdo, «la Comisión evaluará la viabilidad de que se establezcan en el REFIT objetivos de reducción de cargas en determinados sectores», para trabajar por la reducción de la carga reglamentaria y administrativa; pide a la Comisión que aclare y precise la naturaleza y las modalidades de los objetivos que deben alcanzarse a fin de asegurarse de que pueden aportar cambios tangibles y positivos para las empresas, sin constituir por ello un obstáculo a la realización de los ambiciosos objetivos estratégicos de la Unión.

Or. fr

Enmienda 63
Anthea McIntyre

Proyecto de opinión
Apartado 10

Proyecto de opinión

Enmienda

10. Pide a la Comisión que presente

10. Recuerda a la Comisión su

propuestas *de* objetivos para la reducción de las cargas en sectores clave.

compromiso consignado en el AI de reducir la carga administrativa y pide a la Comisión con carácter de urgencia que presente propuestas que establezcan objetivos para la reducción de las cargas en sectores clave con la mayor brevedad posible, al mismo tiempo que se siguen garantizando los elevados estándares en materia de protección de los consumidores, los empleados, el medio ambiente y la salud;

Or. en

Enmienda 64
Jean Lambert

Proyecto de opinión
Apartado 10

Proyecto de opinión

10. Pide a la Comisión que presente propuestas de objetivos para la reducción de las cargas en sectores clave.

Enmienda

10. ***Señala que el actual uso extendido de exenciones y excepciones con arreglo a la legislación de la Unión constituye en sí mismo un importante factor que contribuye a la complejidad reglamentaria;*** pide a la Comisión que presente propuestas de objetivos para la reducción de las cargas ***injustificadas*** en sectores clave.

Or. en

Enmienda 65
Jérôme Lavrilleux

Proyecto de opinión
Apartado 10

Proyecto de opinión

10. Pide a la Comisión que presente propuestas de objetivos para la reducción de las cargas en sectores clave.

Enmienda

10. Pide a la Comisión que presente ***periódicamente*** propuestas de objetivos para la reducción de las cargas en sectores

clave.

Or. fr

Enmienda 66
Dominique Martin, Joëlle Mélin

Proyecto de opinión
Apartado 10

Proyecto de opinión

10. Pide a la Comisión que presente propuestas de objetivos para la reducción de las cargas en sectores clave.

Enmienda

10. Pide a la Comisión que presente propuestas de objetivos **cifrados** para la reducción de las cargas en sectores clave.

Or. fr

Enmienda 67
Anthea McIntyre

Proyecto de opinión
Apartado 10 bis (nuevo)

Proyecto de opinión

Enmienda

10 bis. Recuerda que el Parlamento, en su Decisión de 9 de marzo de 2016 sobre el nuevo AI, manifestó que el tenor de lo dispuesto en el nuevo AI no obliga suficientemente a las tres instituciones a incluir a las pymes, así como pruebas de competitividad, en sus evaluaciones de impacto; está firmemente convencida de que se deben adoptar más medidas que comprometan a las tres instituciones a incluir a las pymes, así como pruebas de competitividad, en sus evaluaciones de impacto;

Or. en

Enmienda 68
Anthea McIntyre

Proyecto de opinión
Apartado 10 ter (nuevo)

Proyecto de opinión

Enmienda

10 ter. Solicita a la Comisión de Empleo y Asuntos Sociales que reserve periódicamente tiempo de la comisión para llevar a cabo un análisis de la aplicación de la legislación; considera que esta comisión debería invitar periódicamente a la Comisión a presentar sus evaluaciones de impacto en una reunión de la comisión en pleno;

Or. en

Enmienda 69
Anthea McIntyre

Proyecto de opinión
Apartado 10 quater (nuevo)

Proyecto de opinión

Enmienda

10 quater. Pide a la Comisión de Empleo que revise sistemáticamente las evaluaciones de impacto de la Comisión y que revise el análisis de la evaluación de impacto ex ante del Parlamento Europeo desde las etapas más tempranas posibles del proceso legislativo;

Or. en